



Córdoba, 7 de julio de 2017

VISTO:

Que, por expte. 0018268/2017, la Od. María Fernanda Galíndez Costa solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 180/17 Dec., se le otorgó el 1er. Período de maternidad según lo aconsejado en el certificado extendido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y que obra en dicho expediente;

Que corresponde otorgar la licencia por el lapso correspondiente al 2do. Período;

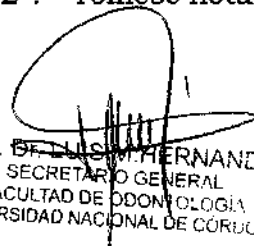
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 u)-, 2° período, a la **Od. María Fernanda Galíndez Costa** (Leg. 52008) en su cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Estomatología A, desde el 26 de mayo hasta el 22 de octubre de 2017 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 353
Cf/nr